

////PLATA, 30 de abril de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.479 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial Mercedes.

Que por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1280/07, 1281/07 y 1282/07 se ha procedido a la designación de los doctores Miriam Marcela Rodríguez, Fabián Fernando Brahim y Patricia Gabriela Mallo, respectivamente, como titulares del Tribunal Oral nº 4.

Que en virtud de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del órgano creado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1º) Fijar el día **10 de julio de 2008**, como fecha de efectivo funcionamiento del Tribunal en lo Criminal nº 4 del Departamento Judicial Mercedes.

El nuevo organismo se instalará en el Edificio Central de dicha localidad, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Administración instrumentará las adecuaciones de espacios y traslados necesarios.

2º) Disponer que los cargos de Juez (grupo 13 - Nivel 20) nros. 19.123, 19.124 y 19.125, otorgados por Decreto nº 454/06, tengan la denominación presupuestaria de Jueces en lo Criminal y asignarlos al Tribunal en lo Criminal nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (PRG 002 - Administración de Justicia).

3º) Establecer que -con relación al ingreso de expedientes-la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, a través ///

///del sistema Receptoría Penal, sorteará las causas nuevas y las que se reasignen sin solicitud de radicación directa, asignando -a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo órgano-, por cada dos (2) causas sorteadas al Tribunal en lo Criminal nº 4, una (1) a cada uno de los restantes Tribunales, por el término de un año, momento a partir del cual deberán participar del sorteo todos los órganos en igualdad de condiciones (*conf. Ac. 2840*).

La Subsecretaría de Planificación se encuentra autorizada a efectuar las adecuaciones en el Sistema Receptoría Penal de la Cámara.

4º) En oportunidad que por Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se curse la pertinente autorización, podrá tomarse juramento de Ley a los magistrados designados (Ac. 2159).

5º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional, en función de cargos asignados y previsiones presupuestarias.

6º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios a fin de dotar al Tribunal cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Registrada bajo el N° 936/08

Fdo. JUAN CARLOS HITTERS-LUIS ESTEBAN GENOUD- HILDA KOGAN- EDUARDO JULIO PETTIGIANI-EDUARDO NESTOR de LAZZARI-DANIEL FERNANDO SORIA-Ante mí HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario de Servicios Jurisdiccionales-